



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1326
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, al:

"Cnl. DESP. RICHARD DANIEL CORDERO URZAGASTE"

Por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, logrando con disciplina y eficacia, una reconocida trayectoria profesional dentro de la Institución de la Policía Boliviana, como Sub Comandante Departamental de Policía de Santa Cruz. Siendo distinguido y condecorado en diversas oportunidades por cumplir con su deber, demostrando un noble espíritu de cooperación, trabajo y responsabilidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto en el Artículo 18, inciso h), se encomienda a la Alcaldesa Municipal a.i., Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de septiembre de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.